San Luis PotoSí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Programa
de capacitación en perspectiva de género **en la Capital del Sí**

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ 2021-2024

INSTANCIA DE LAS MUJERES
GOBIERNO DE LA CAPITAL

OFICIALÍA MAYOR
GOBIERNO DE LA CAPITAL

sanluis.gob.mx
@slpmunicipio

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CAPITAL DEL SÍ

Programa permanente de sensibilización, capacitación y profesionalización en derechos humanos de las mujeres para el funcionariado público del municipio de San Luis Potosí.

INTRODUCCIÓN

El 21 de junio de 2017, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), declaró la alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) para seis municipios del estado de San Luis Potosí: Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín, en respuesta a la solicitud presentada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en noviembre de 2015, ante el creciente número de feminicidios registrados en la entidad durante el periodo 2011 – 2015.
De acuerdo con el Artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la AVGM:

> Es el conjunto de acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas entre las autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado; así como para eliminar el agravio comparado, resultado de las desigualdades producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que impiden el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, a fin de garantizar su pleno acceso al derecho a una vida libre de violencias.

Entre las acciones determinadas por este mecanismo, se encuentra la obligación de:

> Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de San Luis Potosí, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados.

La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como a los de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Se sugiere que la capacitación prevea una evaluación de las condiciones de vida de las y los servidores públicos para eliminar la violencia de género desde su entorno primario.

Esta medida deberá contemplar el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

Para dar cumplimiento a esta acción, el Gobierno Municipal de San Luis Potosí, a través de la Instancia de las Mujeres del Municipio, ha diseñado el Programa de capacitación en perspectiva de género en la Capital del Sí, con la finalidad de ofrecer al funcionariado público que forma parte de la administración pública municipal, un proceso de formación integral sobre los derechos humanos de las mujeres

Para este programa se han establecido tres niveles formativos:

El primer nivel de sensibilización tiene el propósito de que el funcionariado público cuente con los conocimientos básicos sobre derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género. En el mediano plazo, todo el personal que forma parte del Gobierno Municipal deberá haber acreditado la totalidad de los temas que integran este módulo.

El segundo nivel, el de capacitación, tiene como fin brindar herramientas especializadas generadas desde la desde la perspectiva de género, para el diseño, implementación y evaluación de las acciones y programas que realizan cada una de las direcciones y secretarías que conforman el Gobierno Municipal. En este módulo se abordan temas a mayor profundidad, y está dirigido principalmente (aunque no de forma exclusiva) a tomadoras y tomadores de decisiones, y al personal que realiza actividades de planeación

y evaluación, así como al desarrollo de contenidos.

El nivel de profesionalización tiene como objetivo brindar herramientas y conceptos especializados a quienes realizan intervenciones directas con la ciudadanía, para implementar estrategias y programas enfocados a la prevención y atención de la violencia, así como la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Por sus características la carga horaria es mucho mayor, y está dirigido a personal con perfiles profesionales especializados.

Se han diseñado indicadores de gestión y estratégicos, con la intención de evaluar de forma permanente los resultados alcanzados, y hacer los ajustes necesarios para alcanzar los objetivos establecidos.

Con esta acción no sólo se da cumplimiento formal con lo establecido en la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres; también se avanza en el objetivo de esta administración de fortalecer las capacidades institucionales para transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género, y con ello garantizar el ejercicio pleno de todos los derechos humanos de las mujeres en el municipio de San Luis Potosí.

Con ello, el H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí, encabezado por el maestro Enrique Galindo Ceballos reafirma su compromiso de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las mujeres y niñas de la capital.

1. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL QUE SUSTENTA EL PROGRAMA

Además de la acción establecida en la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, el Programa de capacitación en perspectiva de género en la Capital del Sí también contribuye a cumplir con los siguientes tratados internacionales de los que México forma parte:

•Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belém do Pará".

Artículo 8: Los Estados Parte convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

Fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, y el derecho de las mujeres a que se respeten y protejan sus derechos humanos; modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra las mujeres; *fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres;* [las cursivas son nuestras]

•Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Plataforma de Acción Beijing

Objetivo estratégico C.5 Aumentar los recursos y supervisar el seguimiento de la salud de las mujeres.

Medidas que han de adoptarse

121. Las mujeres pueden ser vulnerables a los actos de violencia perpetrados por personas que ocupan puestos de autoridad tanto en situaciones de conflicto como en otras situaciones. La capacitación de todos los funcionarios en derecho humanitario y derechos humanos y el castigo de quienes cometen actos de violencia contra las mujeres contribuirían a impedir que esa violencia fuera cometida por funcionarios públicos en quienes las mujeres deberían poder confiar, como los funcionarios de la policía y de las cárceles y las fuerzas de seguridad.

Objetivo estratégico H.2 Integrar perspectivas de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales.

Medidas que han de adoptarse

f) Dar capacitación y asesoramiento a los organismos gubernamentales a fin de que tengan en cuenta en sus políticas y programas una perspectiva de género.

Objetivo estratégico I.2 Garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica.

Medidas que han de adoptarse

i) Impartir enseñanza y capacitación sobre derechos humanos en que se tengan en cuenta los aspectos relacionados con la perspectiva de género a los funcionarios públicos, incluidos, entre otros, el personal policial y militar, los funcionarios penitenciarios, el personal médico y de salud y los asistentes sociales, incluidas las personas que se ocupan de las cuestiones relacionadas con la migración y los refugiados, y los maestros a todos los

niveles del sistema de enseñanza, y facilitar también ese tipo de enseñanza y capacitación a los funcionarios judiciales y a los miembros del parlamento con objeto de que puedan cumplir mejor sus responsabilidades públicas;

Objetivo estratégico L.3 Promover y proteger los derechos de la niña e intensificar la conciencia de sus necesidades y su potencial.

Medidas que han de adoptarse
e) Elaborar programas y materiales de capacitación para docentes y educadores que les permitan tomar conciencia de su propia función en el proceso educativo y aplicar estrategias efectivas de enseñanza en que se tengan en cuenta los aspectos relacionados con la perspectiva de género;

2. NORMATIVIDAD NACIONAL

En este apartado indicamos los objetivos, las estrategias y acciones diseñadas desde el Gobierno Federal, que obligan a quienes forman parte del Gobierno Municipal a participar en actividades permanentes de capacitación, y con ello dar cumplimiento a las diversas leyes existentes en materia de derechos humanos de las mujeres.

•Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024

Objetivo prioritario 3. Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos.

Estrategia prioritaria 3.1 Fortalecer el marco institucional de las instancias de bienestar y salud que brindan atención directa a la población a fin de garantizar que sus servicios sean accesibles, de calidad, con pertinencia cultural, respeto a la diversidad y a los derechos de las mujeres.

Acción específica 3.1.5 Realizar acciones para fortalecer la capacitación de las y los servidores públicos del sector salud, educativo y bienestar, en materia de perspectiva de género, con pertinencia cultural y enfoque interseccional para la prestación de servicios con calidad para niñas, adolescentes y mujeres.

Objetivo prioritario 4. Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.

Estrategia prioritaria 4.3 Mejorar los servicios y los mecanismos de protección que brinda el Estado a mujeres víctimas o en riesgo de violencia, para garantizar su seguridad y la de sus hijas e hijos, a fin de prevenir más violencia o feminicidios.

Acción específica 4.3.7 Fortalecer la sensibilización y capacitación en perspectiva de género y derechos humanos en las instancias responsables de la atención y protección a mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas.

3. NORMATIVA ESTATAL Y MUNICIPAL

En este apartado se identifican las leyes, reglamentos, planes y programas estatales y municipales que sustentan el diseño e implementación de un programa de capacitación continua para el funcionariado municipal.

•Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 31. Corresponde a los municipios ejercer con perspectiva de género, las siguientes atribuciones:

III. Certificar a su personal para atender los casos de violencia contra las mujeres, especialmente al de policía preventiva y de tránsito, a través

del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) dependiendo del estándar en el que se certifique la persona, o bien un certificado de competencia emitido por la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Nacional de las Mujeres, avalado por la Secretaría de Educación Pública (SEP);
IV. Promover, en coordinación con las instancias estatales competentes, la certificación de las personas que atienden a mujeres víctimas de violencia, mediante cursos de formación, capacitación, y actualización constante, sobre la violencia contra las mujeres y derechos humanos de las mujeres;

Artículo 33. El Programa Estatal contendrá de manera específica y programática, las acciones con perspectiva de género para:
III. Educar y capacitar en materia de derechos humanos y atención a víctimas de violencia, al personal encargado de la procuración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;

•Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027

Eje 2. Seguridad y Justicia para San Luis

2.4. Combate a la delincuencia y atención a víctimas

Objetivo 1. Formular e implementar políticas públicas de prevención y atención de la violencia con la participación de la sociedad potosina.
Línea de acción: Capacitar y sensibilizar al personal para proporcionar una atención con perspectiva de género, en especial la atención urgente a las mujeres y niñas víctimas de la violencia.

•Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí

Artículo 88 Quinque. La Instancia Municipal de las Mujeres tendrá las

atribuciones siguientes:
II. Promover la capacitación y actualización de servidoras y servidores públicos responsables de formular las políticas públicas de cada sector del municipio, sobre herramientas y procedimientos para incorporar la perspectiva de género en la planeación de procesos de programación presupuestal.

•Plan Municipal de Desarrollo

Eje 1. Si San Luis Seguro

Programa Si a la equidad de género
Objetivo específico: Promover el aprendizaje sobre equidad de género para construir un ecosistema de bienestar y desarrollo para la ciudadanía, con una cultura de respeto a los derechos humanos y dignidad individual.
Línea de acción: Realizar cursos, talleres, seminarios y eventos de aprendizaje relacionados con la equidad de género en sus diversas temáticas.

4. ENFOQUE PEDAGÓGICO PARA ABORDAR LOS TEMAS DEL PROGRAMA

Implementar procesos formativos en y desde la perspectiva de género, con el objetivo no sólo de transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género para la formulación de políticas públicas, sino también para coadyuvar en la modificación de creencias y formas de comportamiento de quienes integran la administración pública no es una tarea sencilla: implica "confrontar" patrones socioculturales machistas y misóginos presentes aún entre el funcionariado público; hombres y mujeres que no están por fuera de las relaciones de poder y subordinación reguladas a partir del género, y

cuyas posibilidades de modificación siempre generan resistencias.
Por ello, el reto no es sólo identificar los temas pertinentes para la formación del funcionariado, sino también proponer una perspectiva pedagógica adecuada para el cumplimiento de los objetivos trazados en este programa.

•El constructivismo.[1]

Se sugiere abordar los temas propuestos en este programa desde el enfoque constructivista; perspectiva que permite reconocer la dialéctica existente entre la/el sujeta/o que conoce y el objeto por conocer, sin separar ambos elementos de manera artificial; y que enfatiza la relevancia del personal docente como mediador entre ambos elementos, quien asume el papel no de experto, sino de facilitador de procesos de enseñanza-aprendizaje, tomando como punto de partida las necesidades, inquietudes, conocimientos previos, comportamientos, formas de relación, y los contextos históricos y sociales de las y los estudiantes, con la finalidad de desarrollar propuestas de aprendizaje que permitan pasar de una estructura cognoscitiva y valórica más elevada con respecto a la anterior.

La apropiación del conocimiento desde esta perspectiva se representa gráficamente en forma de espiral, en donde las y los estudiantes atraviesan varias fases para volver al punto de partida, aunque no de la misma forma, pues llevan consigo un conjunto de experiencias y conocimientos más elevados.

---

[1] Apartado elaborado con base en el documento de trabajo elaborado por Alicia Estela Pereda Alfonso. Catedrática de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) para el Curso semipresencial "Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico". 2014. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

El proceso de aprendizaje constructivista:

De forma esquemática, definimos las fases por las que atraviesa la y el educando:

1. Partir de la experiencia: Se parte de la experiencia previa del alumnado, con la intención de encontrar el sentido a los contenidos abordados desde lo que la o el sujeto conoce; así como para identificar la estructura de conocimientos y poder entonces "confrontarla", para que el alumnado ponga en duda lo que sabe y lo que cree. Eso permite sentar las bases para la generación de nuevos conocimientos. Desde esta perspectiva, el error es un elemento importante, ya que permite a la persona facilitadora identificar las creencias y conocimientos equivocados y contribuir a su modificación.

2. Provocar conflictos cognitivos: Las personas poseemos un conjunto de conocimientos que hemos adquirido a lo largo de nuestra vida, con los que nos podemos llegar a sentir cómodas y seguras, sobre todo si estos no nos generan algún tipo de conflicto. Sin embargo, la obtención de nuevos aprendizajes está relacionado con la posibilidad de poner en tela de juicio lo que suponemos conocer, poner en duda lo que sabemos. El constructivismo apuesta por crear disonancias o conflictos cognitivos y valorativos, que permitan al alumnado mirar de manera crítica sus conocimientos previos y estar en mejor disposición de adquirir nuevos.

3. Conceptualización individual y colectiva: "El alumnado hace suya una reconstrucción inicial del nuevo conocimiento, la cual es producto de las actividades anteriores y de los aportes y situaciones que se vivencian en esta etapa. Estas experiencias se caracterizan por ser muy activas. Para dar cumplimiento a esta fase, existen

diversas técnicas. Algunas de éstas, de gran aceptación en la perspectiva constructivista son: la investigación, la experimentación, la simulación, la creatividad y la solución de casos y problemas, los diálogos problematizadores, la elaboración de mapas conceptuales, otros. Todas ellas adaptadas a la edad y a las circunstancias del educando."

4.La aplicación del conocimiento: "La práctica es el criterio de verdad". En esta fase el alumnado aplica los conocimientos construidos socialmente, a través de sus vivencias y la obtención de productos, que se pueden clasificar en tres categorías:

- ►Producción de mensajes teóricos. Ejemplo de ello son los informes, murales, ensayos, recomendaciones, modelos, e incluso exámenes, entre otros.
- ►Actuar con relación a la realidad. El alumnado va más allá y plantea soluciones a diversos problemas que le afectan directa o indirectamente.
- ►Juzgar y evaluar. En esta categoría se agrupan las actividades que permiten evaluar y juzgar los productos y procesos, y por lo tanto verificar los nuevos aprendizajes, y que tanto se ha avanzado, tomando en consideración el punto de partida.

Sugerimos que el personal facilitador incorpore esta perspectiva pedagógica en el diseño e implementación de sus procesos de enseñanza – aprendizaje, con el fin de hacerlos significativos, y contribuir a la generación de cambios de largo plazo en los patrones socioculturales dominantes, posibilitando con ello que el funcionariado tome conciencia de la importancia de implementar políticas públicas con perspectiva de género.

En la bibliografía el personal facilitador podrá encontrar una selección de textos que le permitirán profundizar en el conocimiento de esta perspectiva.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CAPITAL DEL SÍ

Programa permanente de sensibilización, capacitación y profesionalización en derechos humanos de las mujeres para el funcionariado público del municipio de San Luis Potosí.

Objetivo General.

Fortalecer las capacidades institucionales del funcionariado público municipal a través de procesos formativos en derechos humanos y perspectiva de género, que permitan desarrollar competencias, habilidades y capacidades técnicas y reflexivas, para la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres; y la no violencia contra las mujeres del municipio de San Luis Potosí.

Metodología propuesta.

Se sugiere abordar cada uno de los temas desde el enfoque constructivista, por lo que, en la medida de lo posible, solicitamos hacer partícipe de forma activa al personal que se capacite en cada uno de los temas. También es recomendable integrar grupos con un número reducido de participantes, tanto para la implementación de las conferencias como de talleres.

1.Módulo de sensibilización

Objetivo específico 1.
Que las y los participantes reconozcan conceptos básicos de los derechos humanos de las mujeres y de la perspectiva de género con el fin de reconocer las responsabilidades y obligaciones que tienen como integrantes de la administración pública municipal en materia de igualdad y no discriminación, así como para prevenir conductas discriminatorias.

Tema	Subtemas	Duración
Igualdad entre mujeres y hombres y Derechos humanos de las mujeres **Objetivo:** Identificar el marco normativo y conceptual de los derechos humanos de las mujeres y su aplicación en el espacio laboral, personal y profesional.	Género y Derechos Humanos.	30 minutos
	Luchas y movimientos por los derechos de las mujeres.	30 minutos
	Tratados y órganos protectores de los derechos humanos de las mujeres.	30 minutos
	Legislación nacional y local protectora de los derechos humanos de las mujeres.	30 minutos
	Duración total	120 minutos

Tema	Subtemas	Duración
Perspectiva de Género **Objetivo:** Determinar la importancia de la perspectiva de género, a través de conocer la desigualdad entre hombres y mujeres.	Distinción entre sexo y género.	20 minutos
	Género y socialización.	20 minutos
	Género y relaciones de poder.	20 minutos
	La división sexual del trabajo.	20 minutos
	Desigualdades entre mujeres y hombres.	20 minutos
	Perspectiva de género y políticas públicas.	20 minutos
	Duración total	150 minutos

Tema	Subtemas	Duración
Violencia contra las mujeres **Objetivo:** Revisar los conceptos necesarios para que las y los participantes puedan reconocer la violencia contra las mujeres, sus causar y consecuencias.	Características de la violencia contra las mujeres y niñas.	30 minutos
	Tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres.	30 minutos
	Vulneración de los derechos de las mujeres en nuestra sociedad.	30 minutos
	Responsabilidades de las instituciones gubernamentales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres..	30 minutos
	Duración total	120 minutos

Tema	Subtemas	Duración
Elementos básicos para la atención de víctimas de violencia **Objetivo:** Reconocer los procesos básicos para la atención a mujeres víctimas de violencia; promoviendo el trato digno y evitando la revictimización.	Derechos de las mujeres que han vivido violencia (marco jurídico nacional e internacional / estadísticas y antecedentes.	20 minutos
	Primeros auxilios psicológicos.	60 minutos
	Identificación de tipos y niveles de violencia (nivel de riesgo / modalidades).	30 minutos
	Espiral de la violencia y violentómetro.	20 minutos
	Causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres.	20 minutos
	Elaboración de un plan de seguridad.	30 minutos
	Rutra crítica de atención y directorio de referencia institucional.	30 minutos
	Duración total	210 minutos

Tema	Subtemas	Duración
Masculinidades **Objetivo:** Revisar la manera en que se constituye social e históricamente los hombres.	Género y masculinidad.	30 minutos
	Masculinidad, poder y violencia.	30 minutos
	La representación de la masculinidad a lo largo de la historia.	15 minutos
	Los "riesgos" de la masculinidad.	15 minutos
	Crisis de la masculinidad tradicional.	30 minutos
	Las diversas posibilidades del ser hombre.	30 minutos
	Duración total	150 minutos

Tema	Subtemas	Duración
Igualdad y no discriminación en el ámbito laboral **Objetivo:** Reconocer el derecho a la igualdad laboral y a la no discriminación, a partir de la revisión de la normativa vigente, y de la política de cultura institucional.	Discriminación y desigualdad en el ámbito laboral.	30 minutos
	Marco normativo para la igualdad y la no discriminación.	30 minutos
	Corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y familiar.	30 minutos
	Clima laboral.	30 minutos
	Duración total	120 minutos

Tema	Subtemas	Duración
Prevención y atención de violencias en el ámbito laboral **Objetivo:** Identificar las características de las violencias que pueden ser ejercidas en el ámbito laboral, así como los mecanismos para su prevención y atención.	Antecedentes y conceptos básicos.	40 minutos
	Definición: mitos, manifestaciones del HAS/AS y sus consecuencias.	60 minutos
	Mobbing: violencia laboral.	30 minutos
	Consentimiento.	20 minutos
	Ruta de actuación y prevención.	30 minutos
	Duración total	180 minutos

Tema	Subtemas	Duración
Prevención y atención del estrés laboral y burnout **Objetivo:** Describir las manifestaciones del estrés laboral, y del síndrome del burnout, así como las herramientas para el autocuidado.	Estrés laboral y sus consecuencias.	30 minutos
	Síndrome del burnout.	30 minutos
	Técnicas para el autocuidado.	60 minutos
	Duración total	120 minutos

Bibliografía de apoyo

1.Segreste Ríos, S. (2019). Manual básico de derechos humanos para autoridades municipales. Ciudad de México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recuperado de https://www.cndh.org.mx/documento/manual-basico-de-derechos-humanos-para-autoridades-municipales

2.Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2018). Documentos Básicos en materia de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano. Ciudad de México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recuperado de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Documentos-DH-Sistema-Interamericano.pdf

3.Reforma constitucional en materia de derechos humanos (s/f). Ciudad de México: Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia. Recuperado de https://imdhd.org/wp-content/

4.Instituto Nacional de las Mujeres (2008). Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres. (4ta Edición). Ciudad de México: Instituto Nacional de las Mujeres. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100911.pdf

5.Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2015). Los derechos de la mujer son derechos humanos. Genova: Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HR-PUB-14-2_SP.pdf

6.Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Reforma 18 mayo 2022). Recuperada de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf

7.Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Reforma 29 abril 2022) Recuperada de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf

8.Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí (Reforma 26 marzo 2020) Recuperada de https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2022/05/Ley_para_la_Igualdad_entre_Mujeres_y_Hombres_26_Mar_2020.pdf

9.Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí (Reforma 05 abril 2022). Recuperada de https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/filefield_paths/Ley_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_LIbre_05_Abril_2022.pdf

10.Instituto Nacional de las Mujeres (2007). ABC de género en la administración pública (2da edición). Ciudad de México: INMUJERES/PNUD. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100903.pdf

11.Cortés Cid, M.M, Rodríguez Gutiérrez, Y., y Muñoz López, A. (2014). Guía para la incorporación de la perspectiva de género. Ciudad de México: Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/82106/sredgserig07.pdf

12.Secretaría General, Unidad para la Igualdad de Género (2017). La incorporación de la perspectiva de género. Conceptos básicos. Ciudad de México: Cámara de Diputados. Recuperado de http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/uig/lxiii/inco_pers_gene.pdf

13.Instituto Aguascalentense de las Mujeres (s/f) Manual del taller: caminando hacia la igualdad. Aguascalientes: Instituto Aguascalentense de las Mujeres. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/insp/taller_igualdad.pdf

14.Organización Mundial de la Salud (2020). Respeto a las mujeres. Prevención de la violencia contra las mujeres. Ginebra: Organización Mundial de la Salud. Recuperado de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/337198/WHO-RHR-18.19-spa.pdf

15.ONU Mujeres (2015). Un marco de apoyo a la prevención de la violencia contra la mujer. Recuperado de https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/11/prevention-framework

16.Organización Mundial de la Salud (2013). Violencia contra la mujer: respuesta del sector de la salud. Ginebra: Organización Mundial de la Salud. Recuperado de https://apps.who.int/iris/handle/10665/87060

17.Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (3 febrero 2018). Violencia contra las mujeres – Serie de información sobre salud y derechos sexuales y reproductivos. Recuperado de https://acnudh.org/violencia-contra-las-mujeres-serie-de-informacion-sobre-salud-y-derechos-sexuales-y-reproductivos/

18.Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2019). Rutas críticas en materia de atención a mujeres en situación de violencia en México. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/2020/Mexico/Rutas_Criticas_en_materia_de_atencion_a_mujeres_en_situacion_de_violencia_en_Mexico_VF.pdf

19.Organización Mundial de la Salud (2012). Primera ayuda psicológica: Guía para trabajadores de campo. Ginebra: OMS. Recuperado de http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44837/9789243548203_spa.pdf?sequence=1

20.Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2020). Derechos de las mujeres en casos de delitos de violencias en razón de género y la actuación de las autoridades con tareas policiales de seguridad pública. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/2020/Mexico/Infografia_-_Derechos_de_las_mujeres.pdf

21.Instituto Aguascalentense de las Mujeres (2019). Modelo de redes comunitarias para la detección, apoyo y referencia de casos de violencia de género. Aguascalientes: Instituto Aguascalentense de las Mujeres. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Aguascalientes/ags05.pdf

22.Fondo de Población de Naciones Unidas (s/f). La masculinidad hegemónica y su impacto en la vida de las niñas, adolescentes y jóvenes. Guatemala: UNFPA/FLACSO. Recuperado de https://guatemala.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Cuaderno%201%20completo%20digital.pdf

23.Instituto de Masculinidades y Cambio Social (2019). Varones y masculinidad(es). Herramientas pedagógicas para facilitar talleres con adolescentes y jóvenes. Buenos Aires: Instituto de Masculinidades y Cambio Social/Iniciativa Spotlight/UE/ONU. Recuperado de https://argentina.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Varones%20y%20Masculinidades.pdf

2.Módulo de capacitación

Objetivo específico 2.

Las y los participantes reconocerán las herramientas teórico-metodológicas generadas desde la perspectiva de género útiles para el análisis, aplicación y evaluación de su quehacer en el servicio público, con el objeto de generar buenas prácticas y ejecutar de manera eficiente sus funciones diarias, y contribuir con ello a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, y a erradicar la violencia contra las mujeres.

Tema	Subtemas	Duración
Los DESCA de las mujeres **Objetivo:** Analizar los DESCAS, así como estrategias para su ejercicio desde su ámbito de competencia.	Derechos económicos de las mujeres •Derecho al trabajo •Derecho a la existencia digna •Derecho al desarrollo	60 minutos
	Derechos sociales de las mujeres •Derecho a una vida libre de violencia •Derecho a la salud •Derecho a la maternidad •Derecho a la vivienda •Derecho a la alimentación •Derecho a la seguridad social	90 minutos

	Derechos culturales de las mujeres •Derecho a la educación •Derecho al acceso a los productos culturales •Derecho a la cultura propia •Derechos de las mujeres indígenas •Derechos de las mujeres migrantes	60 minutos
	Derechos ambientales de las muejeres •Derecho al medio ambiente sano •Derecho al agua	60 minutos
	Duración total	270 minutos

Tema	Subtemas	Duración
Transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal **Objetivo:** Revisar las herramientas metodológicas y de planeación necesarias para la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, en su área de trabajo.	Definición de políticas públicas.	30 minutos
	Políticas públicas y perspectiva de género.	60 minutos
	Transversalización e institucionalización de la perspectiva de género.	60 minutos
	Ciclo de la gestión pública.	30 minutos
	Planeación con perspectiva de género.	30 minutos
	Metodología del Marco Lógico con Perspectiva de Género •Árbol de Problemas •Árbol de Objetivos •Matriz de Indicadores para Resultados.	90 minutos
	Presupuesto con base en Resultados (PbR) y perspectiva de género.	60 minutos
	Duración total	360 minutos

Tema	Subtemas	Duración
Interseccionalidad, género y políticas públicas **Objetivo:** Reconocer las categorías de desigualdad que afectan a las mujeres, de tal manera que sean consideradas en la elaboración de políticas públicas.	Categorías entrecruzadas: raza, género, clase, edad, discapacidad.	60 minutos
	Posiciones sociales diferenciadas.	30 minutos
	Desigualdad y limitaciones al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.	30 minutos
	Enfoque diferencial y especializado en la APM.	60 minutos
	Duración total	180 minutos

Tema	Subtemas	Duración
Interculturalidad y género **Objetivo:** Definir la manera de abordar las problemáticas de la administración pública con dicho enfoque.	Definición del enfoque intercultural.	60 minutos
	Multiculturalismo e interculturalidad.	60 minutos
	Interculturalidad, género y políticas públicas.	60 minutos
	Duración total	180 minutos

Tema	Subtemas	Duración
Uso de lenguaje incluyente y no sexista **Objetivo:** Definir los mecanismos para el análisis del lenguaje sexista, así como claves para el uso de un lenguaje incluyente y no sexista.	Conceptos Básicos: Lenguaje, sexismo, androcentrismo, lenguaje incluyente.	60 minutos
	Comunicación sexista en canciones, refranes, etc.	60 minutos
	Comunicación sexista visual (publicidad sexista).	60 minutos
	Comunicación no sexista (claves para su aplicación).	60 minutos
	Lenguaje incluyente.	60 minutos
	Duración total	300 minutos

Tema	Subtemas	Duración
Cultura institucional con perspectiva de género. **Objetivo:** Reconocer los mecanismos y estrategias para la transformación de los espacios laborales a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.	Marco normativo y conceptual .	30 minutos
	La cultura institucional desde la perspectiva de género.	30 minutos
	Consideraciones para diseñar, implantar y monitorear el cambio en la cultura institucional desde una perspectiva de género.	60 minutos
	Deberes/quehaceres institucionales.	60 minutos
	Líneas de acción e indicadores.	60 minutos
	Duración total	240 minutos

Bibliografía de apoyo

1. Secretaría General, Unidad para la Igualdad de Género (2017). Los derechos humanos de las mujeres. Ejercicio y exigibilidad. Ciudad de México: Cámara de Diputados. Recuperado de http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/uig/lxiii/cua_der_hum_muj.pdf

2.Sandoval Terán, A y De la Torre, C. (2010). Los derechos económicos sociales y culturales: exigibles y justiciables preguntas y respuestas sobre los DESC y el protocolo facultativo del pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Ciudad de México: Espacio de coordinación de organizaciones civiles sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales/ Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD)/ Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH México). Recuperado de https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/PIDESClibro.pdf

3.INMUJERES (2014) Hacia una metodología de marco lógico con perspectiva de género. Ciudad de México: INMUJERES/ONU Mujeres. Recuperado de https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2015/Hacia%20una%20metodologia%20de%20marco%20logico%20con%20perspectiva%20de%20genero.pdf

4.Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016) Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Ciudad de México: SHCP. Recuperado de https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados

5.Ortegón E., Pacheco, J. F. y Prieto A. (2005) Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf

6.Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Reforma 27 febrero 2022). Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf

7.Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. (Reforma 7 marzo 2022) Recuperado de https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2022/03/Ley_de_presupuesto_y_Resoponsabilidad_Hacendaria_07_Marzo_2021.pdf

8.Ley de Planeación (Reforma 16 febrero 2018). Recuperada de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf

9.Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (Reforma 18 abril 2022). Recuperado de https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2022/04/Ley_de_Planeacion_del_Estado_y_Municipios_18_de_Abril_de_2022.pdf

10.Benavente Riquelme M.C. y Valdés Barrientos, A. (2014) Políticas públicas para la igualdad
de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres. Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37226/S1420372_es.pdf

11.Echarri Cánovas, C.J (2020). Interseccionalidad de las desigualdades de género en México. Un análisis para el seguimiento de los ODS. Ciudad de México: CONAPO/ONU Mujeres. Recuperado de https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2020/Julio%202020/Interseccionalidad%20de%20las%20desigualdades%20de%20gnero%20en%20Mxico.pdf

12.Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. Debate feminista 52, 1-17, doi: https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005

13.ONU Mujeres (2020). Igualdad de género. A 25 años de Beijing: los derechos de las mujeres bajo la lupa. New York: ONU Mujeres. Recuperado de https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2020/Gender-equality-Womens-rights-in-review-es.pdf

14.Dietz, Gunther. (2017). Interculturalidad: una aproximación antropológica. Perfiles educativos, 39(156), 192-207. Recuperado el 19 de julio de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982017000200192&lng=es&tlng=es

15.Zorro López, N.C (2018). Género e interculturalidad. Bogota: Fundación Universitaria del Área Andina. Recuperado de https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/3528/104%20G%C3%89NERO%20E%20INTERCULTURALIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

16.Guichard Bello, C. (2015). Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente (2da edición). Ciudad de México: INMUJERES. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101265.pdf

17.Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES (2009). Programa de Cultura Institucional. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101098.pdf

2.Módulo de profesionalización

Objetivo específico 3.

El funcionariado público municipal empleará las herramientas y conceptos aprendidos para el desarrollo de programas y acciones a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, así como de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas que habitan el municipio de San Luis Potosí.

Tema	Subtemas	Duración
Protocolos y rutas críticas de actuación. **Objetivo:** Distinguir los procesos especializados para la atención a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia; promoviendo la aplicación puntual de los protocolos en el ámbito de su competencia..	Marco normativo.	60 minutos
	Ruta crítica para la atención de mujeres víctimas de violencia.	30 minutos
	Protocolo de atención integral a mujeres víctimas de violencia. •Detección de violencia y niveles de riesgo. •Diseño de un plan de seguridad •Protocolo para casos de alto riesgo para referencia a Refugio o a Fiscalía	90 minutos
	Derechos ambientales de las mujeres •Derecho al medio ambiente sano •Derecho al agua	240 minutos
	Protocolo de actuación policial en materia de violencia contra las mujeres.	180 minutos

	Protocolo de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes.	180 minutos
	Protocolo de acoso y hostigamiento sexual laboral.	180 minutos
	Primeros auxilios psicológicos.	240 minutos
	Mecanismos de referencia y contrarreferencia.	120 minutos
No todos los subtemas de este apartado deben revisarse en su totalidad, pues dependerá de las funciones que desempeña el personal que reciba la capacitación, por lo que podrán realizarse las combinaciones que se consideren pertinentes.		

Tema	Subtemas	Duración
Prevención de la violencia en el noviazgo **Objetivo:** Identificar la violencia en el noviazgo, a fin de promover relaciones libres de violencia e igualitarias entre mujeres y hombres.	Conceptos Básicos: Antecedentes y estadísticas.	20 minutos
	Género y violencia: Roles y estereotipos.	40 minutos
	Violencia en el noviazgo: tipos y modalidades.	40 minutos
	Factores de riesgos.	30 minutos
	Noviazgo y enamoramiento: Mitos del amor romántico.	50 minutos
	Relaciones igualitarias libres de violencia.	30 minutos
	Duración total	210 minutos

Tema	Subtemas	Duración
Formación de liderazgos de mujeres. **Objetivo:** Reconocer la importancia de las mujeres sobre su participación y gestión social para fortalecer su liderazgo como un factor de transformación y mejora en sus comunidades.	Género y participación comunitaria .	60 minutos
	Poder y empoderamiento.	30 minutos
	Liderazgo cooperativo.	60 minutos
	Conflicto y negociación.	60 minutos
	Comunicación eficaz: Asertividad	60 minutos
	Gestión y rutas de atención.	60 minutos
	Duración total	330 minutos

Tema	Subtemas	Duración
Relaciones igualitarias y libres de violencia en el ámbito educativo. **Objetivo:** Favorecer relaciones equitativas en el ámbito escolar con base en una cultura de paz y no violencia.	El género en el ámbito escolar.	60 minutos
	La perspectiva de género en la escuela.	60 minutos
	Violencia contra las mujeres.	60 minutos
	Resolución no violenta de conflictos: Asertividad y negociación.	180 minutos
	Juegos cooperativos y cultura de paz.	180 minutos
	Rutas, protocolos y comités escolares	150 minutos
	Duración total	690 minutos

Tema	Subtemas	Duración
Prevención del embarazo adolescente **Objetivo:** Identificar las herramientas necesarias para la prevención de embarazo en la adolescencia.	Género y sexualidad.	60 minutos
	Masculinades.	60 minutos
	Responsabilidad afectiva: Mitos del amor romántico.	60 minutos
	Derechos sexuales y reproductivos.	60 minutos
	Sexo seguro y protegido: Métodos anticonceptivos.	120 minutos
	ITS y VIH: Uso del condón	120 minutos
	Plan de vida.	120 minutos
	Duración total	600 minutos

Tema	Subtemas	Duración
Juegos cooperativos y cultura de paz **Objetivo:** Identificar estrategias para el trabajo en equipo que permitan el fortalecimiento de habilidades para la transformación de los conflictos sin recurrir a la violencia a través del juego cooperativo y la cultura para la paz.	Introducción y conceptos básicos.	120 minutos
	Comunicación y cooperación.	120 minutos
	Liderazgo cooperativo.	120 minutos
	Derechos humanos y Cultura de Paz.	180 minutos
	Duración total	570 minutos

Tema	Subtemas	Duración
Elementos para la integración de grupos reeducativos para hombres **Objetivo:** Reconocer las características teórico-metodológicas del proceso de construcción de grupos reeducativos para hombres.	Principios teóricos de los modelos de intervención.	60 minutos
	Perspectiva de género y masculinidades.	60 minutos
	La re- educación para hombres que ejercen violencia.	60 minutos
	Elementos metodológicos para la intervención.	120 minutos
	Técnicas de trabajo psicoeducativas para hombres.	1,800 minutos
	Duración total	2,100 minutos

Tema	Subtemas	Duración
Elementos para la integración de grupos reeducativos para mujeres. **Objetivo:** Reconocer las características teórico-metodológicas del proceso de construcción de grupos reeducativos para mujeres.	Principios teóricos de los modelos de intervención.	60 minutos
	Perspectiva de género: roles y estereotipos.	60 minutos
	La re- educación para mujeres en situación de violencia.	60 minutos
	Elementos metodológicos para la intervención.	120 minutos
	Técnicas de trabajo psicoeducativas para mujeres.	1,800 minutos
	Duración total	2,100 minutos

Tema	Subtemas	Duración
Formación de formadoras y formadores **Objetivo:** Desarrollar los recursos teórico-metodológicos y prácticos para el diseño, implementación y evaluación de capacitaciones con perspectiva de género.	Constructivismo como perspectiva pedagógica.	120 minutos
	Manejo de grupos y dinámica grupal.	180 minutos
	Técnicas de facilitación.	180 minutos
	Plan de capacitación.	120 minutos
	Guía instruccional.	120 minutos
	Diseño de presentaciones.	120 minutos
	Diseño de instrumentos de evaluación.	120 minutos
	Informe de capacitación.	120 minutos
	Duración total	600 minutos

Bibliografía de apoyo

1.Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Reforma 29 abril 2022) Recuperada de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí (Reforma 05 abril 2022). Recuperada de https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/filefield_paths/Ley_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_LIbre_05_Abril_2022.pdf

2.Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (2018). Protocolo de actuación policial en materia de violencia de género. San Luis Potosí: IMES. Recuperado de https://slp.gob.mx/imes/PDF/Publicaciones%20digitales/Protocolo%20Actuaci%C3%B3n%20Policial%20actualizado.pdf

3.Gobierno del Estado de San Luis Potosí (miércoles 6 de febrero de 2019). Protocolo General de Actuación para las dependencias y entidades de la administración pública estatal que atienden a Niñas, Niños y Adolescentes. San Luis Potosí: Periódico Oficial del Estado. Recuperado de https://slp.gob.mx/imes/PDF/Publicaciones%20digitales/Protocolo%20ANNA.pdf

4.Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (2017). Protocolo de atención a víctimas de violencia de género, para ser aplicado en el Centro, las Unidades y los Módulos del IMES. San Luis Potosí: IMES. Recuperado de https://slp.gob.mx/imes/PDF/Publicaciones%20digitales/Protocolo%20Atenci%C3%B3n%20V%C3%ADctimas%20de%20Violencia%20Centro%20Unidades%20M%C3%B3dulos%20IMES%202017.pdf

5.Álvarez González, R. M. y Pérez Duarte y Noroña, A. E. (Coord) (2014). Aplicación práctica de los modelos de prevención, atención y sanción de la violencia de género contra las mujeres- Protocolos de actuación. Ciudad de México: IIJ-UNAM/CONACYT. Recuperado de http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/12823

6.Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2019). Rutas críticas en materia de atención a mujeres en situación de violencia en México. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/2020/Mexico/Rutas_Criticas_en_materia_de_atencion_a_mujeres_en_situacion_de_violencia_en_Mexico_VF.pdf

7.H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (2021). Protocolo para Prevenir, Atender, Investigar y Sancionar los casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Gobierno Municipal de San Luis Potosí. Recuperado de https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotoSi/D

8.Gobierno del Estado de San Luis Potosí (19 de junio de 2020). Acuerdo Administrativo que Establece el Protocolo de Intervención para casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado. Protocolo de Intervención para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual. Plan de San Luis. Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Recuperado de https://slp.gob.mx/imes/PDF/Publicaciones%20digitales/SLP%20DECRETO%20PROTOCOLO%20HOSTIGAMIENTO%20Y%20ACOSO%20SEXUAL%20(19-JUN-2020).pdf

9.Género y Desarrollo A. C (2014). Aprendiendo a querer: noviazgos libres de violencia. Guía metodológica para prevenir la violencia contra las mujeres entre estudiantes de secundaria. Ciudad de México: GENDES. Recuperado de https://static1.squarespace.com/static/5d94b52fe9de0a20d602d826/t/5db3252730a0f5458e75e02c/1572024750555/Aprendiendo+a+querer.pdf

10.Casique, I. (2019) (Coord). Nuevas rutas y evidencias en los estudios sobre violencia y sexualidad de adolescentes mexicanos: contribuciones con base en una encuesta en escuelas (Enessaep). Cuernavaca: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. Doi https://doi.org/10.22201/crim.9786073016131e.2019

11.YWCA Mundial (2007). Capacitación de mujeres jóvenes para liderar el cambio. Ginebra: World YWCA/UNFPA. Recuperado de https://elsalvador.unfpa.org/es/publicaciones/capacitaci%C3%B3n-de-mujeres-j%C3%B3venes-para-liderar-el-cambio

12.Instituto Jaliscience de las Mujeres (2009). Manual de capacitación política para instructoras. Las mujeres pueden hacerlo (2da edición). Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Jalisco/jal_manual_par_pol_2009.pdf

13.GENDES (2014). Machismo no es destino. Manual de prevención de violencia contra las mujeres para niños y niñas de primaria. Ciudad de México: GENDES/INDESOL. Recuperado de https://static1.squarespace.com/static/5d94b52fe9de0a20d602d826/t/5db330fb5b7dc34b6676c734/1572024601662/Machismo+no+es+destino.pdf

14.Organización Mundial de la Salud (2020) Prevención de la violencia en la escuela. Ginebra: OMS. Recuperado de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331022/9789240000254-spa.pdf

15.GENDES (2018). Nos cuidamos, Nos construimos. El papel de los varones jóvenes en la prevención del embarazo adolescente en México (2da. edición). Ciudad de México: GENDES. Recuperado de https://static1.squarespace.com/static/5d94b52fe9de0a20d602d826/t/5db323ee8818ec7ad6698a43/1572024418118/Nos+cuidamos%2C+nos+construimos.pdf

16.UNICEF México (2018). Manual para la capacitación de brigadistas, promotoras y promotores juveniles, en la prevención del embarazo en adolescentes. Recuperado de https://www.unicef.org/mexico/media/1811/file/ManualBrigadistas_FINAL.pdf

17.INMUJERES (2018). Manual de capacitación para la incorporación de los hombres en la prevención del embarazo en adolescentes desde la perspectiva de género. Ciudad de México: INMUJERES. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101303.pdf

18.GIPEA (2020). Guía para la implementación de la "Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años". Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/577810/Guia_Implementacion_Ruta_NAME_FINAL.pdf

19.Híjar M, y Valdez Santiago R (2010). Programa de reeducación para víctimas y agresores de violencia de pareja. Manual para responsables de programa. Cuernavaca, México: Instituto Nacional de Salud Pública. Recuperado de https://www.insp.mx/resources/images/stories/Produccion/pdf/101202_mrv.pdf

20.Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (2016). De la reflexión a la acción: Manual de facilitación del componente de atención del modelo para la reeducación de personas con comportamientos violentos para el Estado de San Luis Potosí. San Luis Potosí: IMES. Recuperado de https://slp.gob.mx/imes/PDF/Publicaciones%20digitales/Manual-final-comportamientos%20violentos.pdf

21.Pérez Córdoba, R. A (2009) El constructivismo en los espacios educativos. San José CR: Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana. Recuperado de https://ceccsica.info/sites/default/files/content/Volumen_05.pdf

22.Carranza Peña, G, Casas Santín, M.V., Díaz Hernández, K. (2012). Buenas prácticas docentes y estrategias de enseñanza en la universidad. Una visión constructivista. Ciudad de México: UPN. Recuperado de https://editorial.upnvirtual.edu.mx/index.php/libreria/9-publicaciones-upn/230-buenas-pra-cticas-docentes-y-estrategias-de-ensen-anza-en-la-universidad-una-visio-n-constructivista

23.CONOCER (s/f) EC0308. Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico. Recuperado de http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/docs/EC0308.pdf

24.Compendio de técnicas 7. Juegos de cooperación. Recuperado de http://www3.ucol.mx/unidada/Eventos%202008/Sector%20Productivo/Octubre/Desarrollo%20de%20habilidades%20de%20grupo%20con%20PNL/Juegos/7.%20cooperaci%F3n/cooperaci%F3n%20(41-60).pdf

25.Compendio de técnicas 21. Juegos de liderazgo cooperativo. Recuperado de file:///C:/Users/mguad/Downloads/liderazgo%20cooperativo%20_1-9_.pdf

26.Secretaría de Educación Pública (2019) Promover la cultura de paz en y desde nuestra escuela Fichero de actividades didácticas Programa Nacional de Convivencia Escolar. Recuperado de https://newz33preescolar.files.wordpress.com/2020/01/ficheropnce2019mex-comprimido.pdf

27.Universidad Nacional Facultad De Filosofía Y Letras Instituto De Estudios Latinoamericanos (2019). Proyecto Aula Activa: Juegos Cooperativos Para La Educación Para La Paz Colección: Jugando Para La Paz. Recuperado de file:///C:/Users/mguad/Downloads/Juegos%20y%20din%C3%A1micas%20para%20una%20cultura%20de%20paz%20%20(2).pdf

Seguimiento y Evaluación

En este apartado proponemos un conjunto de indicadores para dar seguimiento y evaluar los resultados de la implementación de este programa, y con ello poder realizar los ajustes necesarios que permitan alcanzar los objetivos trazados.

Gestión

•Porcentaje de funcionariado público municipal que ha sido capacitado en al menos un tema del módulo de sensibilización.
•Porcentaje de funcionariado público municipal que ha sido capacitado en el módulo de sensibilización.
•Porcentaje de funcionariado público que ha recibido al menos un tema del módulo de capacitación, con calificación aprobatoria de 7
•Porcentaje de funcionariado público que ha completado el módulo de capacitación, con calificación aprobatoria de 7
•Porcentaje de funcionariado público especializado, capacitado en alguno de los temas del módulo de profesionalización, con calificación aprobatoria de 7.
•Porcentaje de participantes que otorgan calificación aprobatoria al personal facilitador.

Estratégicos

•Proporción de programas y/o acciones diseñadas e implementadas con perspectiva de género.
•Porcentaje de mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia, atendidas con los protocolos y rutas críticas correspondientes.
•Presupuesto asignado a programas y/o acciones a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, y a la no violencia contra las mujeres.

En la Capital del SÍ
es
POSÍBLE